



## Notario de Viña del Mar Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION otorgado el 02 de Enero de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Viña del Mar Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez.-

Arlegui 355 Local 111, Viña del Mar.-

Repertorio N°: 11 - 2019.-

Viña del Mar, 03 de Enero de 2019.-



**N° Certificado: 123456796530.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456796530.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ffuenro&ndoc=123456796530> .-

CUR N°: F4800-123456796530.-

FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ  
Notario Público  
Arlegui 333 • Local 111  
Fono: 32 2713945  
Viña del Mar

rime

**PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN ACCIONES COMERCIALES  
EN SALA – ENJOY CLUB N° 001/2019 VIÑA DEL MAR” CASINO  
MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR**

**ANTONIO MARTINEZ Y COMPAÑIA**



Anotado en el Repertorio con el número 11.--- En Viña del Mar, República de Chile, a dos de enero de dos mil diecinueve ante mí, **FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ**, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Viña del Mar, con domicilio en calle Arlegui número trescientos treinta y tres, local ciento once; vengo en protocolizar el siguiente documento: **ACCIONES COMERCIALES EN SALA – ENJOY CLUB N° 001/2019 VIÑA DEL MAR” CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR**, de fecha dos de enero de dos mil dieciocho, documento que consta de siete carillas, quedando protocolizado al final del presente Registro bajo el mismo Número de Repertorio.- Para constancia firma. Se da copia. DOY FE.-

**FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ**  
Notario Público



  
  
CERTIFICADO DE HOY PROTOCOLICE ESTE AL N° 11  
FINAL DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

**BASES DE PROMOCIÓN "ACCIONES COMERCIALES EN SALA - ENJOY CLUB N° 001/2019"**  
**CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR**  
**ANTONIO MARTÍNEZ Y COMPAÑÍA**

  
Cert N° 1234567890  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

En Viña del Mar, a 02 de enero de 2019, comparecen don **Roberto Mimica Godoy**, chileno, divorciado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 8.954.919-1 y doña **Silvana Parra Díaz**, chilena, Relacionadora Pública, cédula de identidad N° 15.257.906-3, en representación de la sociedad **ANTONIO MARTÍNEZ Y COMPAÑÍA**, RUT N° 77.438.400-6, todos domiciliados en Av. San Martín N° 199, Viña del Mar, en adelante "la Empresa" o "Casino Municipal de Viña del Mar", quienes vienen en protocolizar las siguiente bases de promoción denominadas **"ACCIONES COMERCIALES EN SALA - ENJOY CLUB N° 001/2019"**:

**1. Aspectos Generales.**

Casino Municipal de Viña del Mar ha decidido realizar una promoción con un periodo de vigencia indefinida a contar del día 03 de Enero de 2019.

Esta promoción consiste en la entrega de vouchers de beneficios en Hotel, Alimentos y Bebidas (AA&BB), Sorteos, Espectáculos, Productos Promocionales y/o Juego a socios del programa Enjoy Club que se encuentren presentes en las salas de juego, apostando con su tarjeta inserta en la máquinas de azar o presentando su tarjeta en las mesas de juego.

Los vouchers de beneficios, en adelante "vouchers", serán entregados en la sala de juegos de Casino según las campañas comerciales que se estén llevando a cabo.

Casino Municipal de Viña del Mar realizará campañas de beneficios para socios de manera periódica.

Los socios y los beneficios de las campañas se definen en función de variables de comportamiento y potencial de cada cliente conforme a lo indicado en el punto 2.

**2. Quiénes pueden participar en la Promoción.**

Para acceder a esta promoción, los clientes deben ser socios de Enjoy Club, disponer de membresía vigente y hacer uso de la tarjeta cuando el socio juega en las salas de juego de Casino Municipal de Viña del Mar.

Los clientes pueden obtener su membresía de Enjoy Club en la oficina de Enjoy Club de Casino Municipal de Viña del Mar. Para ello debe acreditar ser mayor de 18 años presentando su cédula de identidad y junto a ello, completar el formulario de enrolamiento.

En las campañas participarán aquellos clientes que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- a) Han disminuido su frecuencia de visitas respecto al comportamiento histórico.
- b) Tienen un potencial de crecimiento respecto de clientes de similares características.
- c) Tienen un potencial de aumento de frecuencia en fechas y períodos específicos.
- d) Cumplan metas de comportamiento de juego.
- e) No han registrado visitas desde su enrolamiento.
- f) Aún no han generado 3 (tres) visitas de juego.
- g) Tienen un mayor potencial de consumo en horarios y días que Casino Municipal de Viña del Mar desea potenciar con objeto de optimizar el uso de su capacidad instalada y generar experiencia de servicio diferenciada.

Los beneficios asociados a las campañas serán definidos en función de los siguientes criterios (uno o más de uno):

- a) Valor del cliente.
- b) Categoría socio Enjoy Club.
- c) Frecuencia de visitas.
- d) Permanencia en visitas.



- e) Cumplimiento de metas de juego.
- f) Comportamiento de visitas.
- g) El potencial de aumento de juego en días y horarios específicos.

En conclusión, la definición de los clientes para los cuales aplican las campañas y la cantidad, tipos y valor de los beneficios a entregar, depende del comportamiento de cada uno de ellos reconocido a través del uso de la tarjeta de Enjoy Club, por lo cual es relevante que los socios para acceder a este tipo de promociones usen su tarjeta Enjoy Club durante su juego en las salas de juego de Casino Municipal de Viña del Mar.

### **3. Cómo acceder a los beneficios de las campañas.**

Para acceder a los beneficios de las campañas, los socios Enjoy Club solo deben estar presentes en las salas de juego, apostando con su tarjeta inserta en las máquinas de azar o presentando su tarjeta en las mesas de juego.

Si el cliente es beneficiado por alguna de las campañas (y cumple las metas de juego establecidas, si es que existiesen), este será ubicado por el personal de juego de Casino Municipal de Viña del Mar y se le informará de la obtención de su beneficio.

### **4. Mecanismo Publicitarios de la Campaña.**

Esta promoción será comunicada a público por medio de gráficas y audio interno, al interior del Casino, e-mail, SMS, página web del casino, etc.

### **5. Premios de la Promoción.**

Conforme a la definición de las campañas, se entregarán vouchers válidos por:

- Voucher para realizar apuestas en mesas de juego o Tickets Promocionales para ser usados en máquinas de azar válidos por el monto definido en el voucher.  
Estos montos pueden ser: \$3.000, \$5.000, \$10.000, \$15.000, \$20.000, \$25.000, \$30.000, \$40.000, \$50.000, \$100.000 y \$200.000 pesos, valores todos promocionales.
- Consumos definidos válidos en puntos de ventas específicos.
- Entradas a show o espectáculos.
- Noches de alojamiento en Hotel.
- Opciones para sorteos en promociones vigentes.
- Tickets válidos para canjear productos promocionales que sean imputables a gastos promocionales del casino, que no corresponden a créditos promocionales como cupones de juego o ticket promocionales.
- Puntos Enjoy, permitiendo al cliente acceder a beneficios a través del canje de ellos, según las bases de la promoción "PROMOCIÓN ENJOY CLUB CENTER ANTONIO MARTINEZ Y CIA N° 001/2014", protocolizadas en la Notaría de Viña del Mar de don Juan José Veloso Mora con fecha 19 de MARZO del 2015.

Los vouchers se podrán entregar directamente a los socios Enjoy Club o se podrán cargar como un beneficio en los módulos Enjoy Club Center, en cuyo caso se registrarán por las bases de dicha promoción, presentadas a la Superintendencia de Casinos de Juego y protocolizadas ante notario público con anterioridad a su implementación.

### **6. Información de los Premios al Ganador.**

Dada la condición presencial a los eventos promocionales, el ganador se dará por enterado en el momento de la premiación.



Toda referencia a Cédula de Identidad se entenderá equivalente a Pasaporte para el caso de extranjeros. Ambos documentos deben estar vigentes al momento de su presentación.



## **7. Reglas de Uso de los Cupones y/o tickets Promocionales.**

En el caso del premio en Tickets Promocionales, para que estos puedan ser canjeados por "tickets promocionales de juego para máquinas de azar" o "cupones de juego de mesas", el cliente deberá dirigirse a las Cajas de Juego ubicadas en el interior de los salones de juego de Casino Municipal de Viña del Mar. Estos serán recibidos y leídos por un sistema computacional que verificará la validez del cupón en relación a día, límite de uso diario, monto y límite horario. Luego de esto, se entregará el ticket promocional de juego para su uso en máquinas de azar o un cupón de juego para uso en mesas según la preferencia del cliente, el cual podrá ser utilizado en las próximas 24 horas desde la entrega de este.

Estos cupones de juego se regirán por las siguientes condiciones de uso:

- Los tickets promocionales solo pueden ser utilizados en las salas de juego del Casino Municipal de Viña del Mar.
- No da vuelto, no puede ser utilizado como propina y tampoco puede ser fraccionado.
- El cuidado y custodia es de exclusiva responsabilidad de su tenedor, por lo que en caso de pérdida o mal estado no será reemplazado.
- Este documento no es reembolsable por dinero en efectivo.
- Solo se podrá utilizar un cupón por jornada.
- Para canjear el ticket promocional se debe presentar en las cajas del casino junto a la credencial Enjoy Club y la cédula de identidad. Este Ticket Promocional es válido por un cupón de juego o un ticket promocional de juego por un monto equivalente para jugar en mesas o máquinas de azar respectivamente.
- Los tickets promocionales de juego o cupones de juego son válidos para ser utilizados en máquinas de azar y mesa, respectivamente, si bien son representativos del valor nominal explicitado en dichos documentos, no son canjeables por dinero en efectivo, es decir, son válidos sólo para realizar apuestas.

### **Canje y uso del "cupón de juego en mesas"**

El uso del cupón de juego en mesas está sujeto a las siguientes condiciones:

- Solo se puede utilizar un cupón de juego por pase, en caso de que el cliente cuente con más de uno.
- El cupón de juego se puede utilizar en las siguientes mesas de juego:
  - Black Jack
  - Caribbean Poker
  - Draw Poker
- El cupón de juego es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo pase, además, se deben respetar los mínimos y máximos de las mesas en las que se pueden utilizar.
- El cupón de juego solo se puede jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, el cupón de juego se puede apostar indistintamente.



- En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto del cupón de juego, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando un cupón de juego y si lo desea complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- En caso que la apuesta máxima sea menor al monto del cupón de juego, el jugador no podrá realizar apuestas con el cupón de juego en dicha mesa.
- En juegos que tienen opción de retiro o “de rendirse” según el Reglamento del Juego, como por ejemplo el Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, y tiene apostado un cupón de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada al cupón de juego. En el caso que el cliente haya complementado con fichas de dinero la apuesta realizada con el cupón de juego, el cliente perderá su cupón de juego y además aquella parte del monto apostado en fichas de dinero necesario para completar el pago por rendirse que establezca el Reglamento del Juego de la mesa en que se está efectuado la apuesta.
- Tanto en caso de ganar como en caso de perder la apuesta realizada con el cupón de juego, este le será retirado al cliente. Solo se podrá reutilizar en caso que se empate y las manos se consideren nulas según el Reglamento del Juego correspondiente.
- Si el resultado de la apuesta realizada con el cupón de juego favorece al cliente, el Casino pagará según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Se considera como el monto apostado, el valor del cupón de juego más toda apuesta adicional realizada con fichas de dinero o valor. Cabe mencionar, que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, solo se retirará el cupón cambiándolo por fichas de valor y dejando las fichas adicionales para el jugador más las que correspondan agregar para completar lo ganado.

Para usar los cupones en mesas de juego se deben seguir los siguientes pasos:

- a) Canjear el o los Ticket(s) Promocional(es) en “cupones para juego en mesas” en las cajas del Casino y seguir los siguientes pasos:

Paso 1: El cliente se debe acercar a las cajas de juego, ticket(s) y los documentos necesarios (tales como tarjeta Enjoy Club y/o Cédula de Identidad y/o Pasaporte) indicados en las restricciones y/o condiciones de uso.

Paso 2: El cajero procede con la validación de las restricciones. En el caso que se cumplan, marca el documento como canjeado y lo ingresa en la caja, y procede con la entrega del cupón(es) de juego válido(s) por el(los) monto(s) especificado(s) en el(los) Ticket(s) Promocional(es). Previo a la entrega, timbra la fecha de la jornada en que se realiza el canje en el(los) cupón(es) y escribe el número de socio en el reverso del(los) cupón(es) de juego.

Cada cupón de juego entregado será personal e intransferible y válido sólo para ser usado en la jornada en que el cliente realizó el canje conforme a lo indicado en éste.

- b) Para usar los cupones de juego en mesas de juego se deben seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Cliente apuesta el cupón de juego en cualquier de las mesas habilitadas para su uso.

- Paso 2: El croupier valida las restricciones de uso del cupón de juego tales como día de utilización, fecha de vigencia y que el portador sea efectivamente quien está individualizado en el cupón.
- Paso 3: Si el cupón de juego es válido, entonces se acepta la apuesta, en caso contrario se devolverá al cliente.



Cert Nº 123456789530  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

### **Canje y uso del “ticket promocional de juego para máquinas de azar”.**

Para utilizar el ticket promocional en máquinas de azar se debe realizar el canje de este por un “ticket promocional de juego para máquinas de azar” en las cajas del casino habilitadas para ello.

Para usar los “tickets promocionales de juego para máquinas de azar”, el cliente debe insertarlo en la máquina de azar en la que desea jugar.

La máquina valida este ticket y acredita los créditos promocionales respectivos.

Los créditos cargados a través de un “ticket promocional de juego para máquinas de azar” son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que solo representan una opción de juego. Solo una vez que estos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales. Para en el caso que el cliente quiera retirarse disponiendo aun créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un nuevo “ticket promocional de juego para máquinas de azar” y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina de azar hasta que sean jugados en su totalidad.

Si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out o ticket equivalente al monto total de dichos créditos.

La sociedad concesionaria se reserva el derecho de definir las máquinas habilitadas para el uso de los “tickets promocionales de juego para máquinas de azar”.

El cliente podrá canjear su “cupón de juego en mesas” por un “ticket promocional de juego para máquina de azar” que a lo menos debe ser válido para su uso en el día/jornada en que se realizó el canje. Sin perjuicio de lo anterior, los “tickets promocionales de juego para máquinas de azar” impresos bajo la modalidad “batch”, podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas Bases.

## **8. Publicación de las Bases.**

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad concesionaria.

## **9. Otras Normas o Reglas.**

### **9.1 Políticas de Publicidad del Evento Promocional y Uso de Imágenes de los Jugadores.**

Los jugadores participantes de las acciones promocionales amparadas en estas bases, “ACCIONES COMERCIALES EN SALA - ENJOY CLUB N°001/2019”, autorizan expresamente al CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del evento promocional y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime convenientes, asegurando la transparencia de los evento promocionales, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su



imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo, se deja constancia que, a mayor abundamiento, CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del evento promocional y a otros clientes del Casino, que el referido evento promocional será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

## 9.2 Prohibición de Uso de Marcas Ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las sesiones o fechas del evento promocional, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR. Esta prohibición se extiende dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del evento promocional propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del evento promocional es la marca CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Evento Promocional, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del evento promocional.

## 10. Política de Modificación de las Bases, Suspensión del Evento Promocional, o Aplazamiento del Evento Promocional.

La sociedad concesionaria podrá modificar las presentes bases, previa notificación a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. En todo caso, la sociedad concesionaria deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones informadas a la Municipalidad, a disposición de los interesados en la Oficina de Enjoy Club.

Atendido que la realización de un evento podría involucrar elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo con lo previsto en estas bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, Casino Municipal de Viña del Mar informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el evento respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, Casino Municipal de Viña del Mar comunicará el aplazamiento o suspensión del evento respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.

Si la empresa decide suspender la promoción o un evento en particular, Antonio Martínez y Compañía deberá informarlo oportunamente a la Municipalidad. Además, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web del Casino y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad concesionaria estime conveniente realizar.

Con todo, la modificación, suspensión o aplazamiento de un evento será comunicado masivamente en la página web del Casino Municipal de Viña del Mar.

## 11. Restricciones de Participación.

La Empresa deja expresa constancia de que no podrán participar en la promoción los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan externamente prestando servicios de forma permanente.





En conformidad a lo dispuesto en las leyes y sus reglamentos que rigen al Casino Municipal de Viña del Mar, estarán impedidos de participar en las promociones que impliquen el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del Casino de Juego, las siguientes personas:

- a) Los dependientes de la sociedad concesionaria cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad o sus empresas relacionadas, por sí o interpósita persona.
- b) Los socios o gerentes de la respectiva sociedad concesionaria y de quienes administren los servicios.

La personería de don **Roberto Mimica Godoy** y doña **Silvana Parra Díaz** para representar a la sociedad Antonio Martínez y Compañía constan en escrituras públicas de fechas 29 de junio de 2018 y 19 de junio de 2018, respectivamente, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello

**ANTONIO MARTINEZ Y COMPAÑIA**  
**RUT: 77.438.400-6**

  
**ROBERTO MIMICA GODOY**  
P.p. Antonio Martínez y Compañía

  
**SILVANA PARRA DÍAZ**  
P.p. Antonio Martínez y Compañía



AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)  
VIÑA DEL MAR, - 2 - ENE. 2019 -



Cert. N° 123456796530  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>